

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-1877 *Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, por la que se aprueba el Plan Anual de Formación de Protección Civil y se convocan actividades de formación en materia de atención de emergencias y protección civil.*

El artículo 38.1 de la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, determina que corresponde a la Consejería competente en materia de protección civil, las funciones consistentes, entre otras, en desarrollar y coordinar las políticas y programas de protección civil según las directrices emanadas del Gobierno de Cantabria, en establecer mecanismos de cooperación recíproca con otras Administraciones Públicas para facilitar la mutua disposición de los recursos y servicios respectivos, así como promocionar y apoyar la participación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos en las actividades de protección civil.

Asimismo la Ley determina que los poderes públicos deben orientar su actuación hacia la prevención de situaciones de emergencia. En dicho ámbito, la ley atribuye un papel primordial a la promoción y organización de la formación del personal de los servicios intervinientes en el ámbito de la protección civil. En concreto, por lo que se refiere a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, el artículo 11.6 del texto legal precitado establece que "los voluntarios deberán asistir a los cursos de formación que a tal efecto han de organizar periódicamente el Gobierno de Cantabria o las entidades locales". Por su parte, el artículo 1.4 del Decreto 35/1998, de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil de Cantabria, establece que las Administraciones Públicas promoverán el desarrollo y equipamiento de las Agrupaciones del Voluntariado de Protección Civil, fomentando su formación y capacitación.

Corresponde a la Consejería de Presidencia y Justicia el ejercicio de esta competencia de formación. Dicha función corresponde a la Escuela de Protección Civil de Cantabria y a cuya satisfacción se encamina el presente Plan formativo que incluye la oferta anual de formación inicial y continua.

Ante los retos de seguridad que afronta la sociedad actual, el Plan apuesta en esta anualidad por perpetuar en el tiempo una formación con tres ejes principales: Formación básica, especialización y actualización.

El primer eje, pretende consolidar una formación inicial básica para los voluntarios de nueva incorporación con la finalidad de que adquieran las habilidades y los conocimientos sobre los fundamentos básicos legales y técnicos de la Protección Civil. Apostamos por este tipo de formación convencidos de que los equipos intervinientes en las emergencias deben estar entrenados, habilitados y con los conocimientos suficientes para dar una respuesta de calidad en la gestión de las emergencias basada en los principios de eficacia, eficiencia y coordinación.

Asimismo se ha intentado que todos los cursos programados para la formación básica de los voluntarios de protección civil incorporen de alguna manera contenidos en materia de protección personal para lograr una mayor seguridad en sus intervenciones.

Dentro de esta formación básica resulta de especial importancia la consolidación de un módulo dedicado a la actuación sanitaria básica, en el que se enseñan a los voluntarios las pautas básicas para que cuenten con las aptitudes necesarias para afrontar determinadas situaciones de emergencia.

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44

En segundo lugar, se profundiza en la especialización, para lo cual se han programado cursos con la idea de permitir que se adquieran técnicas específicas y conocimientos de procedimientos para responder ante riesgos especiales.

Dentro de este segundo bloque se encuentran también unos cursos dirigidos y diseñados para optimizar la gestión de las emergencias que tienen como equipos intervinientes principales a los Técnicos Auxiliares de Protección Civil adscritos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Cantabria y personal de los servicios de emergencias de Cantabria.

Finalmente, el plan vuelve a programar determinados cursos con el fin de actualizar los conocimientos y destrezas adquiridos y ajustar contenidos a la nueva normativa de aplicación en materia de protección civil, capacitando de forma permanente a los voluntarios para el mantenimiento de las competencias adquiridas en la formación inicial.

Por último, es preciso señalar que la programación de cursos no queda cerrada con la presente resolución, de manera que se podrán incorporar progresivamente cursos que sean demandados por las distintas instituciones a lo largo del año 2016, en función de su necesidad y de la disponibilidad presupuestaria.

En virtud a lo anteriormente expuesto, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela de Protección Civil de Cantabria, y por el Pleno de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su reunión del día 19 de febrero de 2016,

RESUELVO

Aprobar el Plan de Formación de Protección Civil del Gobierno de Cantabria para el año 2016, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompañan como Anexos a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 29 de febrero de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

ANEXO I

BASES Y PLAN DE FORMACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016

SOLICITUDES

Las personas que reúnan los requisitos establecidos para cada curso en el presente Plan de Formación, y deseen participar como alumnos en los mismos, presentarán sus solicitudes de la siguiente forma:

— Para los cursos dirigidos a los Técnicos Auxiliares de Protección Civil y personal de los servicios de emergencia de Cantabria y entidad 112 Cantabria, una única solicitud individual dirigida a la Directora del CEARC, siendo válidas únicamente las que se presenten en el modelo de instancia que figura como anexo II al presente Plan. Se deberá expresar por orden de prelación los cursos a los que desea asistir el solicitante.

CVE-2016-1877

— Los voluntarios de Protección Civil que reúnan los requisitos establecidos para cada curso que esté destinado a voluntarios de Protección Civil, y deseen participar como alumnos en los mismos, presentarán su solicitud por medio de una única solicitud conjunta por cada Agrupación Municipal, firmada por el Jefe de la misma, dirigida a la Directora del CEARC, siendo válidas únicamente las que se presenten en el modelo de instancia que figura como anexo III al presente Plan.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (C/Peña Herbosa nº 29, Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC).

En el caso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, los Jefes de las mismas podrán solicitar la inscripción de alumnos fuera de plazo, cuando se trate de voluntarios incorporados a dichas Agrupaciones con posterioridad a la finalización del plazo ordinario, siempre que exista disponibilidad de plazas. También se admitirá la inscripción de alumnos fuera de plazo para los cursos destinados a los Técnicos Auxiliares de Protección Civil en el caso de que el solicitante sea funcionario que se haya incorporado a la Administración con posterioridad a la finalización del plazo ordinario.

INADMISIÓN DE INSTANCIAS

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo, excepto en cuanto a lo previsto en último párrafo del apartado SOLICITUDES.

En aquellas instancias que contengan solicitud de 7 o más cursos, únicamente se tendrán en cuenta los seis solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el séptimo y sucesivos solicitados.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el Plan de Formación de Protección Civil del Gobierno de Cantabria para 2016 todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Personas que formen parte de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil válidamente constituidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2. Personal adscrito a puestos de Técnicos Auxiliares de Protección Civil de la Administración de Cantabria.
3. Profesionales que presten sus servicios en el ámbito de la atención de las emergencias acaecidas dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas territoriales y a los organismos públicos adscritos a las mismas, así como el personal perteneciente a cualquiera de las empresas públicas o servicios municipales que intervengan en la atención de las emergencias acaecidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

El CEARC seleccionará, de entre las solicitudes presentadas, a los alumnos participantes en los respectivos cursos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) En el caso de los cursos dirigidos a Voluntarios de Protección Civil:

Representatividad y Preferencia, de manera que se garantice, siempre que sea posible, la existencia de al menos un miembro por cada una de las Agrupaciones Municipales solicitantes. A tal efecto, se admitirá progresivamente al voluntario indicado en primer lugar en la solicitud conjunta presentada por cada Agrupación Municipal de Voluntarios.

No obstante lo anterior, si como consecuencia de la aplicación del criterio anterior, en cualquiera de los cursos no existiesen plazas disponibles para todas las Agrupaciones solicitantes, se cubrirán en primer lugar las plazas disponibles con solicitantes de las Agrupaciones que mayor grado de atención de incidencias hayan registrado durante el ejercicio de 2015.

Si, como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores, quedasen plazas vacantes, se irán adjudicando a los solicitantes que aparezcan en segundo lugar de las listas conjuntas de cada Agrupación Municipal, siguiendo el mismo criterio de actividad anteriormente destacado, hasta el agotamiento de plazas disponibles. De igual manera se procederá para el caso de ser necesario un tercero y sucesivos llamamientos.

En el caso de que no constara el nivel de incidencias atendidas por una Agrupación Municipal durante el ejercicio 2015, tendrán preferencia las solicitudes presentadas con fecha de registro de entrada más antiguo y, en caso de igual fecha de registro de entrada, la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiera la Resolución vigente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

b) En el caso de los cursos dirigidos a Técnicos Auxiliares de Protección Civil

De manera que se garantice la asistencia de todos los solicitantes en función de las necesidades de servicio que sean señaladas por el Jefe Superior inmediato. En el curso previsto en el plan dirigido a los Técnicos Auxiliares de Protección Civil y personal bombero de la entidad 112 Cantabria, se garantizará la asistencia de todos los Técnicos Auxiliares de Protección Civil solicitantes. Una vez garantizado el criterio anterior, se primará a los solicitantes que pertenezcan a parques de emergencias que tengan dentro de su ámbito de influencia vías ferratas.

c) En el caso de los cursos dirigidos a personal de los servicios de emergencia de Cantabria:

En primer lugar, primará la representatividad, de manera que se garantice, siempre que sea posible, la existencia de al menos un solicitante perteneciente a cada uno de los seis parques de emergencias autonómicos, a los parques de emergencias municipales y al resto de organismos que prestan sus servicios dentro del ámbito de las emergencias acaecidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una vez garantizada la representatividad descrita en el apartado anterior, los posibles empates producidos entre los miembros pertenecientes a cada parque autonómico o municipal, y al resto de administraciones solicitantes, y los de todos ellos entre sí, se resolverán por la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- Prioridad solicitada.
- Funcionarios de carrera y personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.

En el caso de que persistiera el empate, tendrán preferencia las solicitudes presentadas con fecha de registro de entrada más antiguo y, en caso de igual fecha de registro de entrada, la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere Resolución vigente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

d) En el caso de los cursos dirigidos exclusivamente a personal de la entidad 112 Cantabria S. A.U:

De manera que se garantice, siempre que sea posible, la asistencia de solicitantes de los seis parques de emergencias en la misma proporción y en función de las necesidades de servicio que sean señaladas por el Jefe de Parque correspondiente.

En el caso de empate, tendrán preferencia las solicitudes presentadas con fecha de registro de entrada más antiguo y, en caso de igual fecha de registro de entrada, la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere Resolución vigente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En función del tipo de curso, podrá exigirse que los aspirantes reúnan determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN

- a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
- b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en cualquiera de los tres últimos años.
- c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

a) La renuncia a un curso para el que se haya sido preseleccionado se efectuará por escrito y de manera fehaciente al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo, mediante el modelo que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo, la renuncia deberá justificarse documentalmente, valorándose dicha justificación por la comisión de selección reunida al efecto.

b) La falta de asistencia a la totalidad o una parte de un curso de la que el alumno seleccionado tenga conocimiento con anterioridad a la celebración del mismo deberá justificarse por escrito de manera inmediata al conocimiento de la concurrencia de dicha causa.

La falta de asistencia a la totalidad o una parte de un curso una vez que ya se haya iniciado su celebración, deberá justificarse por escrito de manera inmediata al conocimiento de la concurrencia de dicha causa.

En ambos casos, transcurrido el plazo de tres días del conocimiento de la concurrencia de la causa de inasistencia sin haberse procedido a su comunicación, supondrá una ausencia no justificada, con las consecuencias tal ausencia haya de producir.

c) Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se fundamenta en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el Jefe de Unidad correspondiente.

En el supuesto de solicitantes preseleccionados pertenecientes a un mismo servicio, y si pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la unidad correspondiente informará a la comisión de selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

d) En todos los casos anteriores, la falta de comunicación o la comunicación fuera del plazo establecido en los mismos de la no asistencia al curso para el que se haya sido preseleccionado, implicará la imposición de una penalización consistente en la imposibilidad de asistencia del alumno afectado al resto de cursos contenidos en el Presente Plan de Formación.

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

En todos los cursos se entregará a los alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificación de las horas lectivas que se hayan impartido en el mismo. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el Director/Ponente de cada curso, a través de los controles de firmas o cualesquiera otros controles que se consideren necesarios.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el director/profesor del curso considere oportunos.

En los cursos que tengan contenido eminentemente práctico, las maniobras se realizarán con los equipos y material de los propios alumnos que será oportunamente comunicado con la debida antelación a las personas que hayan sido seleccionadas.

Santander, 29 de febrero de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD INDIVIDUAL
PLAN DE FORMACION DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA 2016

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE: D.N.I.:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: C.P.:
TELÉFONO DE CONTACTO:
E-MAIL DE CONTACTO:

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN U ORGANISMO EN SERVICIO ACTIVO:
CATEGORIA:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:
FECHA DE INGRESO EN SU PUESTO ACTUAL:
LOCALIDAD: MUNICIPIO: C.P.:
TELÉFONO: EMAIL:

3.- SITUACION LABORAL (Marcar con una X)

- ☐ FUNCIONARIO DE CARRERA:
☐ LABORAL INDEFINIDO:
☐ INTERINO:
☐ VOLUNTARIO u OTROS:

2.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

CODIGO	DENOMINACIÓN	FECHA
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		

En....., a.....de.....de 2016

Fdo.:.....

DIRECTORA DEL CEARC

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

ANEXO III: MODELO DE SOLICITUD CONJUNTA
PLAN DE FORMACION DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA 2016

DATOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE:.....
AÑO DE CONSTITUCIÓN:.....
NÚMERO DE MIEMBROS:.....
JEFE DE LA AGRUPACIÓN:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:..... C.P.:.....
TELÉFONO DE CONTACTO:.....
E-MAIL DE CONTACTO:.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Don....., Jefe de la Agrupación
Municipal de Voluntarios de....., (Cantabria), solicita
expresamente la inclusión de los siguientes miembros de dicha Agrupación Municipal para
participar en los siguientes cursos y por el orden de prioridad que a continuación se detalla:

CURSO	CÓDIGO	FECHA
.....		

PRIORIDAD DE ALUMNOS PROPUESTOS:

1º.....DNI.....
2º.....DNI.....
3º.....DNI.....
4º.....DNI.....
5º.....DNI.....
6º.....DNI.....

En....., a.....de.....de 2016

Fdo:.....

DIRECTORA DEL CEARC

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

ANEXO IV: MODELO DE RENUNCIA A CURSO ADJUDICADO

Don....., con DNI
nº....., DECLARO RESPONSABLEMENTE:

QUE, habiendo sido preseleccionado como alumno para asistir al curso incluido dentro del Plan de Formación del Gobierno de Cantabria en materia de Protección Civil para el año 2016 denominado....., a celebrar los próximos días..... de 2016, mediante el presente escrito comunico en tiempo y forma la imposibilidad de mi asistencia al mismo, renunciando expresamente a participar en él como alumno.

Lo que comunico en Santander, a.....de..... de 2016.

Fdo.:

DIRECTORA DEL CEARC

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



RELACIÓN DE CURSOS PROGRAMADOS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016.

BLOQUE I: FORMACIÓN INICIAL

CODIGO 2016-X-221-01-02

ORIENTACIÓN DE ASPIRANTES

Nº EDICIONES 2 DESTINATARIOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº HORAS/EDICIÓN 8

OBJETIVOS

Adquirir una formación inicial de los voluntarios en lo que se refiere a normativa de protección civil, comunicaciones y tipología de las emergencias.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas/ edición	FECHA	LUGAR
X-221-01	30	1ª EDICIÓN 23 ABRIL	CEARC
X-221-02	30	2ª EDICIÓN 19 NOVIEMBRE	

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



BLOQUE II: FORMACIÓN BÁSICA

CODIGO

2016-X-087-01

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y APOYO EN INCENDIOS FORESTALES

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

8

OBJETIVOS

- Conocimiento práctico de apoyo a los servicios de extinción en los incendios forestales.
- Conocer el comportamiento del fuego en las zonas forestales.
- Seguridad del personal en la extinción de fuegos forestales.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-087	20	9 ABRIL (sujeto a condiciones meteorológicas)	ZONA A DETERMINAR POR LA D.G.MONTES

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO

2016-X-218-01

CARTOGRAFÍA: FORMACIÓN PRÁCTICA BÁSICA

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

8

HORAS/EDICIÓN

OBJETIVOS

- Interpretación de la cartografía papel.
- Prácticas de orientación.
- Brújula, y escalímetro: modo de uso
- Sistema GPS

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-218	20	25 JUNIO	CEARC

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-226-01-02

ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS

Nº EDICIONES 2 DESTINATARIOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº HORAS/EDICIÓN 3

OBJETIVOS

- Conocimiento general de la legislación vigente.
- Medidas de seguridad en lugares donde se empleen fuegos de artificio.

CERTIFICADO
Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-226-01	15	6 MAYO (viernes tarde)	CEARC
X-226-02	15	1 OCTUBRE (sábado mañana)	

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO

2016-X-220-01

MANEJO DE EQUIPOS. GENERADORES, BOMBAS Y MOTOSIERRAS

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

8

OBJETIVOS

- Mantenimiento preventivo y reparación.
- Manejo práctico de motosierras.
- Manejo práctico de generadores y bombas.

OBSERVACIONES

Los asistentes acudirán con los equipos que utilicen habitualmente.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-220	20	8 OCTUBRE	CEARC

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO

2016-X-222-01

COORDINACION DE HELICÓPTERO CON AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

4

OBJETIVOS

- Conocimiento básico del funcionamiento del helicóptero de protección civil del Gobierno de Cantabria.
- Proporcionar una autonomía básica de las agrupaciones de voluntarios de PC a la hora de colaborar con el EIPC.
- Brindar la capacidad de trabajar de forma conjunta y coordinada con el EIPC.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-222	20	16 ABRIL (horario de mañana)	CEARC

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO

2016-X-069-01-02

USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO: FORMACIÓN INICIAL

Nº EDICIONES

2

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

10

HORAS/EDICIÓN

OBJETIVOS

Adquirir formación sanitaria básica.

OBSERVACIONES

Será requisito imprescindible ser mayor de edad y disponer, al menos, del título de educación secundaria obligatoria, de graduado escolar o equivalente.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-069-01	16	1ª EDICIÓN 27-28 MAYO (viernes tarde y sábado mañana)	POLANCO
X-069-02	16	2ª EDICIÓN 11 JUNIO (9,00-14,00 y de 15,00-20,00 h)	TORRELAVEGA

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-105-01-02

BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS

Nº EDICIONES 2 DESTINATARIOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº HORAS/EDICIÓN 20

OBJETIVOS

Adquirir formación sanitaria básica.

CERTIFICADO
Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-105-01	20	1ª EDICIÓN 10 A 13 DE MAYO (martes a viernes)	CEARC
X-105-02	20	2º EDICIÓN 31 DE MAYO A 3 DE JUNIO (Martes a Viernes)	

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-095-01

APOYO PSICOLÓGICO A VÍCTIMAS DE EMERGENCIAS Y FAMILIARES

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

4

OBJETIVOS

- Concepto de apoyo psicológico.
- El estrés y como afrontarlo.
- Promover la autoayuda.
- Grupos de población con necesidades especiales.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-095	20	18 JUNIO	AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



**BLOQUE III: FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN PARA
VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

CODIGO 2016-X-301-01

EVACUACIÓN Y ALBERGUE EN CATÁSTROFES

Nº EDICIONES 1 DESTINATARIOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº HORAS/EDICIÓN 10

OBJETIVOS

- Conocimiento de las evacuaciones de edificios y poblaciones.
- Conocimiento de los albergues, su organización, funcionamiento.
- Preparación de logística y distribución.

CERTIFICADO
Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-301	20	28 OCTUBRE (viernes tarde) Y 29 DE OCTUBRE (sábado mañana)	CEARC

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-200-01

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

5

OBJETIVOS

- Conocer las diferencias con otros documentos de autoprotección.
- Conocimiento de las diferentes actividades obligadas a disponer de PAU.
- Casos prácticos. En especial, espectáculos y actividades recreativas

CERTIFICADO
Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-200	30	22 OCTUBRE (horario mañana)	REINOSA

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-197-01

APICULTURA

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

5

OBJETIVOS

- Conocer los riesgos de enjambres de abejas y avispas.
- Medidas preventivas.

OBSERVACIONES

Se recomienda que los solicitantes se realicen una prueba de alergia, con objeto de conocer si son alérgicos a la picadura de abejas o avispas.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-197	20	2 ABRIL (horario mañana)	CEARC

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-057-01

INICIACIÓN AL SALVAMENTO ACUÁTICO PARA PROTECCIÓN CIVIL

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

18

OBJETIVOS

- Conocer los entornos acuáticos naturales.
- Identificación de riesgos.
- Equipamientos y técnicas de rescate de salvamento acuático
- Aprender los diferentes procedimientos para intervenir en un accidente acuático.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-057	20	30 ABRIL, 7 MAYO, 14 MAYO (Sábados mañana: de 10:00 a 14:00 h. teoría en el aula. Sábados tarde: de 16:00 a 18:00 h. práctica en la piscina)	CEARC PISCINA CLUB MARISMA

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-179-01-02

USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO: RENOVACIÓN

Nº EDICIONES

2

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

4

OBJETIVOS

Adquirir formación sanitaria básica.

OBSERVACIONES

Será requisito imprescindible ser mayor de edad y disponer, al menos, del título de educación secundaria obligatoria, de graduado escolar o equivalente. Igualmente, se recomienda que todas las personas interesadas en realizar el curso, consulten la fecha más idónea para su celebración de entre las propuestas, **con objeto de evitar que habiendo caducado el título (validez 3 años) no sirva el Curso de Renovación, en cuyo caso será necesario celebrar el Curso inicial.**

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-179-01	16	1ª EDICIÓN 22 DE OCTUBRE (sábado mañana)	COLINDRES
X-179-02	16	2ª EDICIÓN 12 DE NOVIEMBRE (sábado mañana)	POLANCO

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-201-01

**AVANZADO PRIMEROS AUXILIOS: ATENCIÓN A HERIDOS Y
POLITRAUMATIZADOS EN EVENTOS DEPORTIVOS O CONCENTRACIONES
MULTITUDINARIAS**

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

VOLUNTARIOS DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

20

OBJETIVOS

Conocimiento de labores de inmovilización y transporte de heridos en eventos o concentraciones multitudinarias

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-201	20	4 A 7 DE OCTUBRE	CEARC

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

**BLOQUE IV: FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN PARA TAPC Y
PERSONAL DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS**

CODIGO 2016-X-302-01-02

CURSO DE INTERVENCIÓN EN MONTAÑA NIVEL III

Nº EDICIONES

2

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

50

HORAS/EDICIÓN

OBJETIVOS

- Conocimiento de técnicas invernales.
- Técnicas en vía ferrata, crestas, escalada en paredes.

CERTIFICADO
Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-302-01 X-302-02	3	FEBRERO- MARZO	ZONAS DE CAMPOO/ PICOS DE EUROPA

CVE-2016-1877

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-203-01-02

CURSO DE TÉCNICA DE RESCATE EN MONTAÑA

Nº EDICIONES

2

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
PERSONAL BOMBERO DE LA
ENTIDAD 112 CANTABRIA

Nº

HORAS/EDICIÓN

16

OBJETIVOS

- Técnicas de rescate: descenso de víctima, ascenso.
- Polipasto y contrapeso.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-203-01 X-203-02	8	MARZO ABRIL	ZONA RAMALES O LA HERMIDA

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-303-01

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE RESCATE EN MONTAÑA
DESDE HELICÓPTERO**

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

8

OBJETIVOS

- Puesta al día de nuevas técnicas de rescate con H/C.
- Conocer nuevos materiales y equipamientos de rescate con H/C.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-303	4	NOVIEMBRE	INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-304-01

CURSO DE INTRODUCCIÓN AL RECONOCIMIENTO Y A LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL MÉDICO EN EL HELICÓPTERO

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

16

OBJETIVOS

- Conocer el diverso aparataje médico de la mochila sanitaria.
- Utilizar correctamente el material médico del H/C.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-304	5	OCTUBRE	INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-305-01

CURSO DE ATENCIÓN AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

40

OBJETIVOS

- Aplicar las técnicas de inmovilización del paciente politraumatizado.
- Conocer y practicar las técnicas de movilización de paciente politraumatizado.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-305	5	NOVIEMBRE	INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-306-01

CURSO DE MANEJO DE LEZARD

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

TÉCNICOS AUXILIARES DE
PROTECCIÓN CIVIL

Nº

HORAS/EDICIÓN

20

OBJETIVOS

Aplicar las técnicas de utilización de Lezard.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-306	1	OCTUBRE	A DETERMINAR

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



CODIGO 2016-X-115-01-02-03

GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANDO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

Nº EDICIONES

3

DESTINATARIOS

PERSONAL BOMBERO DE LA
ENTIDAD 112

Nº

HORAS/EDICIÓN

21

OBJETIVOS

- Adquirir conocimientos y habilidades en la gestión diaria de turnos de trabajo.
- Establecer procesos de gestión de mando y seguridad en las intervenciones, así como planes de acción, transmisión de órdenes y relevos de mando.
- Conocer los protocolos de actuación y su implantación en los servicios.

CERTIFICADO

Aprovechamiento

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-115-01	20	31MARZO, 1, 2 DE ABRIL (8,30 horas a 15,30)	CEARC
X-115-02		21,22 Y 23 ABRIL (8,30 horas a 15,30)	
X-115-03		11,12 Y 13 MAYO (8,30 horas a 15,30)	

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

CODIGO 2016-X-175-01

FLASH OVER Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN INTERIORES

Nº EDICIONES

1

DESTINATARIOS

PERSONAL DE LOS
SERVICIOS DE EMERGENCIA
DE CANTABRIA

Nº

HORAS/EDICIÓN

21

OBJETIVOS

- Comprender la teoría de la combustión y como un incendio se desarrolla en interiores.
- Reconocer los efectos de la aplicación del agua en incendios en compartimentos.

CERTIFICADO

Asistencia

Código	Nº de plazas por edición	FECHA	LUGAR
X-175	20	11,12 Y 13 DE MAYO (8,00 horas a 15,00)	PARQUE DE EMERGENCIAS DE VILLACARRIEDO

2016/1877

CVE-2016-1877